

La intolerable presión del PP

MIQUEL ICETA

ABC, 25.11.09

Más de tres años después de la aprobación del Estatuto de Cataluña en referéndum, el Tribunal Constitucional no se ha pronunciado aún sobre los recursos ante él presentados contra la norma fundamental que regula el autogobierno catalán. Las numerosas y poco edificantes filtraciones sobre las deliberaciones del Alto Tribunal han causado toda suerte de reacciones que son a menudo tildadas de actos de presión. Por ello no deja de sorprender que no se denuncie de forma permanente la única presión real que se está ejerciendo sobre el Tribunal, esto es, el bloqueo sistemático de su renovación por parte del PP.

Debemos recordar que el PP intentó hacer descarrilar el proceso desde el primer día: el 2 de noviembre de 2005, día que empezó la tramitación en Cortes, presentó su primer recurso al Tribunal Constitucional contra el Estatut; recurso que fue rechazado de plano. En enero de 2006 comenzó su campaña de recogida de firmas en toda España en contra del Estatut y en febrero emitió sus insidiosas cuñas radiofónicas. Semanas después del referéndum, el PP presentó su segundo recurso ante el Alto Tribunal, esta vez recurriendo 114 artículos y 12 disposiciones, prácticamente la mitad de la norma estatutaria. También en 2006, el PP jaleó la recusación del magistrado Pablo Pérez Tremps, apartado finalmente de las deliberaciones. En diciembre de 2007 se cumplió el mandato de 4 de los 12 magistrados del Alto Tribunal, los nombrados por el Senado. Dentro de 1 mes, por tanto, cumplirán 2 años de “prórroga forzosa”. Una prórroga debida al bloqueo sistemático que el PP provoca en el Senado, donde es necesario el apoyo de tres quintas

partes de la Cámara para la renovación. Para evidenciar más el bloqueo y el uso torticero de las instituciones por parte del PP debemos recordar que mientras que cada Comunidad Autónoma debía proponer 2 candidatos diferentes para que el Senado pudiese elegir a 4 miembros de entre 38 posibles, las autonomías gobernadas por el PP siguieron el dictado de Génova y se limitaron a proponer en bloque los nombres de Enrique López y Francisco José Hernando, bien conocidos por su conflictiva trayectoria en el Consejo General del Poder Judicial. El PP bloqueaba así la renovación del Tribunal Constitucional manteniendo su presión para conseguir una sentencia favorable a sus intereses.

Nadie debe olvidar que, por primera vez en 30 años, el Tribunal Constitucional debe pronunciarse sobre una ley orgánica que ha sido sometida a referéndum. No es una cuestión menor. Hoy más que nunca hay que denunciar la presión del PP, defender la plena constitucionalidad del Estatut y recordar que de la decisión del Tribunal Constitucional depende encauzar adecuadamente el encaje de Cataluña en España aplicando la Constitución con el espíritu inclusivo y abierto de los constituyentes. Como dijo el President Montilla, lo que sirvió en 1978 para unir no debería servir hoy para dividir.